



Resolución Jefatural No. 40-92-AGN/J

Lima, 02 MAR. 1992

Vistas las solicitudes s/n-92, presentadas por don César Humberto CIEZA FLORES, Técnico "STB" del Archivo Departamental de la Libertad, quién solicita licencia sin goce de haber a partir del 06 de febrero y ampliación de la misma;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. No.005-90-PCM Art. 110 inciso b) dispone que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares. Asimismo el Art. 115 establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Que, las solicitudes cuentan con el conocimiento del Director Departamental;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art.54.inciso b). D.S. 522 Arts: 96 y 97. D.S. 005-90-PCM. Art. 110 inciso b) y Art. 115.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración y del Director (e) de Personal; y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a don César Humberto CIEZA FLORES, Técnico "STB" del Archivo Departamental de la Libertad diez (10) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER a partir del 06 al 15 de febrero de 1992.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Signature of Dra. Milda Luz Menéndez Navarro, Jefa del Archivo General de la Nación

